

**AVISO DE CONVOCATORIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATACIÓN PROFESIONALES Y AUXILIARES DE LA SALUD**

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 actuando como Vocero y Administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil No. 145 de 2019 y de conformidad con los acuerdos 02 y 03 del año 2016, en los cuales el Consejo Directivo recomendó emplear todos los mecanismos necesarios para efectuar la contratación de los servicios de salud intramural, a fin de garantizar la prestación del servicio de salud a la Población Privada de la Libertad, se permite convocar **MÉDICOS GENERALES, ENFERMEROS PROFESIONALES E HIGIENISTAS ORALES**, para prestar sus servicios al interior de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, que se relacionan a continuación:

MÉDICOS

CÓDIGO ERON	ERON	REGIÓN	NUMERO DE PROFESIONALES	HORAS FALTANTES
156	* CAMIS ACACIAS	CENTRAL	1	192
535	* EP PUERTO TRIUNFO	NOROESTE	2	192
527	EPMSC YARUMAL	NOROESTE	1	96
411	EPMSC BARRANCABERMEJA	ORIENTE	1	96
114	EC BOGOTÁ (MODELO)	CENTRAL	1	96
637	*EPAMS LA DORADA	VIEJO CALDAS	1	96
639	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ-PICALEÑA-SINDICADOS	VIEJO CALDAS	1	96
119	EPMSC FUSAGASUGÁ	CENTRAL	1	96
610	EPMSC SALAMINA	VIEJO CALDAS	1	96

*Establecimientos de difícil acceso.

HONORARIOS MENSUALES:

PERFIL	HORAS	VALOR HONORARIOS MENSUALES	*VALOR HONORARIOS MENSUALES CON INCREMENTO DEL 20%
MÉDICO	192	\$ 4.883.440,64	\$ 5.860.128,56
MÉDICO	96	\$ 2.441.720,32	\$ 2.930.064,80

*Incremento que aplica a los establecimientos de difícil acceso.

HIGIENISTAS ORALES

CÓDIGO ERON	ERON	REGIÓN	NUMERO DE PROFESIONALES	HORAS FALTANTES
217	EPMSC IPIALES	OCCIDENTE	1	96
207	EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	OCCIDENTE	1	96

HONORARIOS MENSUALES:

PERFIL	HORAS	VALOR HONORARIOS MENSUALES
HIGIENISTA ORAL	96	\$ 854.756,89

ENFERMEROS PROFESIONALES

CÓDIGO ERON	ERON	REGIÓN	NUMERO DE PROFESIONALES	HORAS FALTANTES
319	EPMSC SINCELEJO	NORTE	1	96
639	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ-PICALEÑA-SINDICADOS	VIEJO CALDAS	1	192
521	EPMSC SONSÓN	NOROESTE	1	96
535	* EP PUERTO TRIUNFO	NOROESTE	1	96
305	* EPMSC MAGANGUÉ	NORTE	1	192
531	*EPMSC APARTADO	NOROESTE	1	96

*Establecimientos de difícil acceso

HONORARIOS MENSUALES:

PERFIL	HORAS	VALOR HONORARIOS MENSUALES	*VALOR HONORARIOS MENSUALES CON INCREMENTO DEL 20%
ENFERMERO (A)	192	\$ 2.496.397,76	\$ 2.995.676,89
ENFERMERO (A)	96	\$ 1.248.199	\$ 1.497.838,45

*Incremento que aplica a los establecimientos de difícil acceso.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

- OBJETO A CONTRATAR:** El oferente se compromete a prestar sus servicios profesionales como (PERFIL) con plena autonomía técnica y administrativa para proveer servicios de salud a las personas privadas de la libertad recluidas en el (ESTABLECIMIENTOS CARCELARIO) por **96 o 192** horas mensuales, acorde con la disponibilidad de áreas físicas, las necesidades de salud de la población objeto del contrato y dentro de los estándares de calidad de atención en salud.
- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El término de duración de la Orden de Prestación de Servicios Profesionales será hasta el treinta (30) de septiembre de (2019), o hasta que se implemente de manera gradual el nuevo modelo de atención en salud con base en lo establecido en la Resolución No. 3595 del diez (10) de agosto de dos mil dieciséis (2016), lo que suceda primero.

El plazo de ejecución inicia a partir de la aprobación de las garantías, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfeccionamiento y legalización del contrato.

4. **PROCESO DE SELECCIÓN:** Los profesionales interesados en la convocatoria deben allegar los documentos obligatorios (que se relacionan a continuación), junto con la hoja de vida y la carta de presentación.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS
Hoja de vida actualizada
Fotocopia de la cedula ampliada al 150%
Fotocopia del Diploma o Acta de Grado Bachiller
Fotocopia del Diploma de Estudios Profesionales
Soporte de inscripción a RETHUS
Tarjeta profesional y/o equivalente
Fotocopia del Rut
Certificado de afiliación EPS
Certificado de afiliación Fondo de pensiones
Certificado de antecedentes Disciplinarios de Procuraduría, certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría y Certificado de antecedentes penales de la Policía
Formato de Identificación de vinculados personas naturales, el cual debe descargarse del link: http://www.fiduprevisora.com.co/documents/FiduconsorcioPPL/Otros%20documentos%20de%20interes/Identificacion%20de%20Vinculados%20personas%20naturales.pdf

Nota: La falta de documentos obligatorios conllevará la NO ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA por parte del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

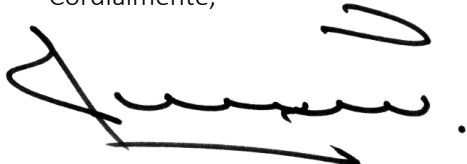
5. Se informa que el proceso de selección y reclutamiento no tiene ningún costo, por lo que ninguna persona puede exigir cualquier tipo de dadas o retribución económica con ocasión de la presente convocatoria para impulsar la aprobación de su hoja de vida. En el evento en que se presente dicha situación debe informar al Consorcio PPL y colocar la respectiva denuncia ante las autoridades competentes.
6. Los documentos obligatorios deberán ser enviados a los correos que se relacionan a continuación según la regional que corresponda:

REGIONAL	CORREO	ASUNTO
NOROESTE	t_yherrera@fiduprevisora.com.co	CONVOCATORIA AGOSTO 2019
OCCIDENTE		
ORIENTE		
CENTRAL	t_jocampo@fiduprevisora.com.co	CONVOCATORIA AGOSTO 2019
VIEJO CALDAS	t_lxmonroy@fiduprevisora.com.co	CONVOCATORIA AGOSTO 2019
NORTE		

7. La convocatoria se encuentra dirigida a aquellos profesionales que NO tienen Orden de Prestación de Servicios vigente con el Consorcio Fondo Atención en Salud PPL 2019.
8. El futuro contratista deberá cumplir con cada uno de los requisitos precontractuales establecidos por el Consorcio PPL 2019 y el Establecimiento Carcelario.
9. No existen correos autorizados para la recepción y tramite de las hojas de vida diferentes a los señalados en el numeral 6.

Dado en la ciudad de Bogotá, DC., a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,



MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019

Proyectó: Jhon Fredy Ocampo Villa – Abogado - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Revisó: Ximena Monroy Prada – Abogada Coordinadora OPS - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Aprobó: Fabián Leonardo Leguizamón Garzón - Coordinador Jurídico Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019